



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1882-2016
BITÁCORA: 20/S5-0112/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 20 de Septiembre de 2016

BERNARDO CORTES
PROPIETARIO DEL PREDIO "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

DOMICILIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Septiembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0995-2015 de fecha 07 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|-----------------|--|-----------------------|------------------------|--------|
| BERNARDO CORTES | "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC | 40.87 | Santa María Ozolotepec | Oaxaca |

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 784608 | 1775414 |
| 2 | 784788 | 1775546 |
| 3 | 784889 | 1775574 |





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1882-2016
BITÁCORA: 20/S5-0112/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 20 de Septiembre de 2016

| | | |
|----|--------|---------|
| 4 | 784956 | 1775575 |
| 5 | 784851 | 1775413 |
| 6 | 784841 | 1775272 |
| 7 | 784922 | 1775141 |
| 8 | 785214 | 1775117 |
| 9 | 785112 | 1774754 |
| 10 | 784199 | 1774913 |
| 11 | 784176 | 1775074 |
| 12 | 784252 | 1775139 |

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|---------------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 20/09/16 - 31/12/17 | Clethra sp. | 13.8 | 18.17 | Metros cúbicos v.l.a. |
| 1 | 20/09/16 - 31/12/17 | Pinus spp. | 13.8 | 1063.75 | Metros cúbicos v.l.a. |
| 1 | 20/09/16 - 31/12/17 | Quercus spp. | 13.8 | 126.28 | Metros cúbicos v.l.a. |

Subtotal Nombre del predio: "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC

1,208.200

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|--|------------------------------|---|
| "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC | 13.80 (trece punto ocho) | 1,208.200 (mil doscientos ocho punto dos) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1882-2016
BITÁCORA: 20/S5-0112/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 20 de Septiembre de 2016

| | |
|--|--------------------------|
| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
| "CERRO DE BECHINA" EN SAN ESTEBAN OZOLOTEPEC | D-20-424-CDB-001/15 |

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
| martillo | TSI01 |

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Como parte de la modificación autorizada, se construirán 0.78 kilómetros de brechas de saca, afectando una superficie de 0.25 has y se removerán 96.112 m3 vta de Pino, 7.542 m3 vta de Encino y 2.386 m3 vta de Clethra; estos volúmenes ya están contemplados en la posibilidad total.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVGI/DDR/PMACM/MAGR

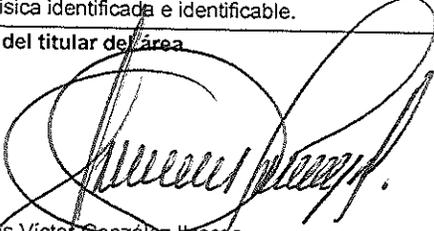
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA

DELEGADO
26 SET 2016
DELEGADO

ECC Espacio de Contacto Ciudadano



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

| | |
|--|---|
|  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  | I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca |
| | II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1882-2016 |
| | III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1 |
| | IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable. |
| | V. Firma del titular del área  Lic. Tomás Víctor González Hescas. |
| | VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017. |